

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 251.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## REAL DECRETO

## sobre reorganización de las Escuelas Normales.

(Continuación.)

## CAPÍTULO IV

## De las becas y de las bolsas de viaje.

Art. 56. Con el fin de auxiliar en sus estudios a los alumnos y alumnas aventajadas que carezcan de recursos, se crean en las Escuelas Normales becas ó pensiones de 75 pesetas mensuales, que se percibirán por meses adelantados, desde 1.º de octubre hasta 1.º de mayo inclusive.

Art. 57. Estas becas se concederán a partir del segundo curso, y únicamente podrán aspirar a ellas los alumnos de enseñanza oficial que hayan obtenido la calificación de «sobresaliente» en las dos terceras partes de las asignaturas del primer curso.

Art. 58. Las becas se adjudicarán por la Dirección de las Escuelas Normales, previos ejercicios de oposición entre los alumnos oficiales que reúnan la condición señalada en el artículo anterior y lo soliciten antes del 15 de junio de cada año. Para

tomar parte en los ejercicios no será necesaria la certificación de pobreza.

Art. 59. Las oposiciones tendrán lugar en la segunda quincena del mes de junio ante un Tribunal compuesto por cinco Profesores, y consistirán en dos ejercicios: uno escrito y otro práctico, acerca de las materias estudiadas durante el primer año.

Art. 60. En vista de la cantidad consignada para este objeto en los Presupuestos del Estado, y del número de alumnos oficiales matriculados en las asignaturas del primer curso en las diferentes Normales de España, la Dirección General de Primera enseñanza fijará anualmente, antes del 1.º de mayo, el número de becas que podrán concederse en cada Escuela Normal.

Art. 61. La beca es revocable, a juicio del Claustro, cuando el alumno se haga indigno de ella por su mala conducta. Perderán, desde luego, esta subvención de estudios los alumnos que fuesen reprobados en alguna asignatura en los exámenes de junio y septiembre de un mismo curso.

Art. 62. Se establecen bolsas de viaje ó pensiones que se concederán por el Ministerio de Instrucción Pública, a propuesta de los Claustros de las Escuelas Normales, a fin de que los alumnos ó alumnas de éstas que hubiesen terminado sus estudios con notable aprovechamiento, puedan ampliarlos durante otro curso dentro ó fuera de España.

Art. 63. Dichas pensiones se concederán anualmente durante el mes de agosto y los alumnos pensionados las disfrutarán desde 1.º de octubre inmediato, hasta el 31 de mayo del siguiente año.

Art. 64. Podrán aspirar a las

pensiones de ampliación de estudios los alumnos que hubiesen obtenido la calificación de sobresaliente en el grado y en las dos terceras partes de las asignaturas de la carrera.

Art. 65. Los aspirantes dirigirán sus instancias al Director de la respectiva Normal antes del 10 de julio de cada año, expresando las materias cuyo conocimiento quieren ampliar y el lugar de España ó del extranjero en donde desean completar sus estudios. A esta instancia acompañarán una Memoria ó trabajo sobre alguna de las materias cuyo estudio desean perfeccionar. Examinadas estas Memorias por el Claustro, y en vista de su mérito relativo y de los antecedentes de cada alumno, el Claustro elevará la propuesta ó propuestas unipersonales al Ministerio de Instrucción Pública por conducto del Rectorado. El Claustro, si lo creyere necesario, podrá apartarse de la petición del aspirante, señalando a éste el lugar de España ó del extranjero que considere más adecuado para la ampliación de estudios solicitada.

El aspirante deberá demostrar que conoce el idioma del país en donde haya de ampliar sus estudios.

Art. 66. Una vez concedida la pensión, y según la índole de la materia de que se trata, el Claustro designará un profesor que habrá de sostener frecuente comunicación con el pensionado para ilustrarle con sus consejos y estar al corriente de sus trabajos.

Art. 67. Terminado el tiempo del viaje de estudio, el pensionado deberá presentar a la Normal de su procedencia una Memoria-resumen de sus trabajos. Cuando el Claustro la juzgase de mérito relevante, po-

drá proponer al Ministerio su impresión por cuenta del Estado ó encargar al pensionado que la desarrolle en un curso breve en la respectiva Normal.

En los dos últimos casos, el pensionado adquirirá derecho a ser nombrado auxiliar de dicha Normal en la primera vacante, teniendo entre tanto el carácter y los derechos de auxiliar supernumerario gratuito.

## CAPÍTULO V

## De los colegios ó residencias escolares.

Art. 68. Cuando los Claustros de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras dispongan de medios económicos para ello, organizarán en edificios distintos de la Escuela, Colegios ó residencias para alumnos ó alumnas oficiales, bajo la dirección pedagógica del respectivo Claustro de Profesores.

Art. 69. Estos Colegios estarán administrados por una Junta económica, compuesta del Director, un Profesor numerario elegido por el Claustro y el Secretario, que lo será también de la Junta.

Art. 70. Los Colegios ó Residencias escolares tienen como fin proporcionar a los alumnos vivienda higiénica y económica, facilitarles el estudio y contribuir a la formación de su carácter y a fortalecer su vocación mediante una organización adecuada.

Art. 71. Esta organización se determinará en un Reglamento redactado por la Dirección General de Primera enseñanza, y en él se fijarán las condiciones de admisión de los alumnos, régimen interior, personal pedagógico y administrativo que han de tener a su servicio y todo cuanto sea pertinente para la más perfecta realización de sus fines.



Art. 72. Se atenderá al sostenimiento de los Colegios ó Residencias escolares con los siguientes cursos:

- 1.º Con las cuotas de los alumnos;
- 2.º Con los donativos ó legados;

3.º Con los productos de las publicaciones de la Escuela, y

4.º Con las subvenciones del Estado, de la provincia ó del municipio.

(Concluirá).

## Gobierno civil.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD.	Caza.	Armas.	Galgos.
1	Miguel Villanueva	Briviesca	397	»	»
	Martiniano Espinosa	Pinilla de Abajo	398	»	»
	Donato Balbás	Torresandino	399	»	»
	Manuel de la Cuesta	Burgos	400	»	»
	Alejandro Castro	Torresandino	401	»	»
	Pedro Bonilla	Villambistia	402	»	»
	Felipe de la Peña	Burgos	403	»	»
	Pedro Herrera	Idem	404	»	»
	José Cruzado	Villasandino	405	»	»
	El mismo	Idem	»	406	»
	Teodoro Gutiérrez	Idem	407	»	»
	Teófilo García	Castrovido	408	»	»
	José de Aguinaga	Madrid	409	»	»
	Esteban Samaniego	Moriana	410	»	»
	Ignacio Encio	Miranda	411	»	»
	Suceso Garilleti	Santa Maria del Campo	412	»	»
3	Arturo Ervite	Miranda	413	»	»
	Santos García	Burgos	414	»	»
	Tomás Merino	Urones	415	»	»
	Maximano Martínez	Salas de los Infantes	416	»	»
	Luis Monje	Burgos	417	»	»
	Julio Caba	Olmos de la Picaza	418	»	»
	Esteban Pérez	Aranda	419	»	»
	Pedro Redondo	Idem	420	»	»
	Julio Gonzalo	Burgos	421	»	»
	Antolin Sigler	Idem	422	»	»
	Manuel Bermejillo	Madrid	423	»	»
4	Félix Huerto	Vitoria	424	»	»
	Baldomero de Abia	Castrogeriz	425	»	»
	Secundino Pérez	Arcos	426	»	»
	Julio Vivar	Salas	427	»	»
	Victorino Sanz	Burgos	428	»	»
	Félix Lázaro Medel	Quintanar de la Sierra	429	»	»
	Severo Sáiz	Burgos	430	»	»
	Juan Rodríguez	La Puebla	431	»	»
	Simón Fernández	Tubilla del Agua	432	»	»
	Eugenio del Rio	Tablada	433	»	»
	Fausto Jiménez	Miranda	434	»	»
	Luciano Curiel	Idem	435	»	»
	Andrés Morán	Peñacoba	436	»	»
	Agapito Conde	Treviño	437	»	»
	José Peña	Villarcayo	438	»	»
	Flavio España	Treviño	439	»	»
	Tobías Muro	Burgos	440	»	»
	José Malas-Echevarria	Idem	441	»	»
	Santos Barriuso	Corralejo de Valdelucio	442	»	»
	Vicente García Diego	Burgos	443	»	»
	Higinio Basconillos	Quintanas de Valdelucio	444	»	»
	Gabriel Humada	Idem	445	»	»
5	Simón Castilla	Roa	446	»	»
	Julio Benito	Idem	447	»	»
	Maximiano Castillo	Villasilos	448	»	»
	Román Berrondo	Herbosa	449	»	»
	Victorino Llanos	Pancorvo	451	»	»
	Victor Hernando	Ciruelos de Cervera	452	»	»
	Federico Martínez	Idem	453	»	»
	Aquilino Ramos	Castrillo Matajudíos	454	»	»
	Antonio Vifredo	Miranda	»	455	»
	Tarsicio San Millán	Palazuelos de Muñó	456	»	»
6	Tomás Pérez	Villadiego	457	»	»
	Dimas Sevilla	Orbaneja Riopico	458	»	»
	Camilo Altable	Roa	459	»	»
	Santiago del Val	Miranda	460	»	»
	Victor Herrero	Pancorvo	461	»	»
	Sixto Olarte	Altable	462	»	»
	Eduardo Vicario	Salas de los Infantes	463	»	»
	Mariano Escolar	Torresandino	464	»	»
7	Dionisio Genique	Miranda	465	»	»
	Victor López	Redecilla del Camino	466	»	»
	Olegario Cantero	Miranda	467	»	»
	Miguel Valdivielso	Villadiego	468	»	»
	Julián Diez	Arcos	469	»	»
7	Nazario Gallo	Mazuelos	470	»	»
	Leonides Román	Aranda	471	»	»
	Antonio Blanco	Burgos	472	»	»
	Francisco Murillo	Redecilla del Camino	473	»	»
	Félix Bartolomé	Villagalijo	474	»	»
	Gil Garcia Corral	Belorado	475	»	»
	Marcos Barbero	Uzquiza	476	»	»
	Manuel Martínez	Burgos	477	»	»
	Paulino Cuevas	Arcos	478	»	»
	Domingo de Guzmán	Lechedo	479	»	»
	Gabriel Martínez	La Molina de Ubierna	480	»	»
	Miguel Cuesta	Pedrosa de Muñó	481	»	»
	Miguel García	Villarcayo	482	»	»
8	Eugenio Miguel	Burgos	483	»	»
	Angel Olarte	Miranda	484	»	»
	Melchor Martínez	Estépar	485	»	»
	Tomás Arnáiz	Sarracín	486	»	»
	Apolinar González	Cubillos del Rojo	487	»	»
	Eutiquiano Tejada	Fuentecaliente	488	»	»
	Emiliano López	Pradoluengo	489	»	»
	Fidel de la Fuente	Burgos	490	»	»
	Ismael Palacios	Idem	491	»	»
	Ricardo Amézaga	Idem	492	»	»
	Emilio Hernando	Idem	493	»	»
	Narciso Isequilla	Idem	494	»	»
	José Maria Ortega	Idem	495	»	»
	Máximo Manzanedo	Idem	496	»	»
10	Maximiliano Tamayo	Hortigüela	497	»	»
	Victoriano Condado	Quintana de Bureba	498	»	»
	José Ibeas	Villalbilla Sobresierra	499	»	»
	Juan Jiménez	Miranda	500	»	»
	José Rapp	Arija	501	»	»
	Hermenegildo Morquillas	Quintanapalla	502	»	»
	Daniel Fernández	Arroyal	503	»	»
	Agapito Acitores	Villazopeque	504	»	»
	Mauricio Zaldo	Pradoluengo	505	»	»
	Hipólito Benito García	Idem	506	»	»
	Domingo Hernando	Salas de los Infantes	507	»	»
	Jorge Hernáez	Idem	508	»	»
	Arsenio Martínez	Idem	509	»	»
	Fernando Carcedo	Burgos	510	511	»
	Bienvenido de la Peña	Hontomin	512	»	»
	Enrique Rodríguez	Burgos	513	»	»
	Rodolfo Robles	Idem	514	»	»
11	Victor Prada	Miranda	515	»	»
	Atanasio Lejarreta	Hinestrosa	516	»	»
	Lucas Gutiérrez	Sasamón	517	»	»
	Celedonio Pérez	Barrios de Colina	518	»	»
	Gerardo Arias de Miranda	Villadiego	519	»	»
	Guillermo Castrillo	Pampliega	520	»	»
	Félix Pradales	Burgos	521	»	»
	Mariano Barriocanal	Cubo de Bureba	522	»	»
12	Timoteo Marín	Hinestrosa	523	»	»
	José Bado Ponz	Castrogeriz	524	»	»
	Ubaldo Carnero	Quintanilla de Pienza	525	»	»
	Aureliano Oteo	Burgos	526	»	»
	Manuel Izquierdo	Idem	527	»	»
	Florentino Serrano	Moradillo de Roa	»	528	»
	Emiliano Caba	Viznalo	529	»	»
	Lucas Rodríguez	Burgos	530	»	»
13	Francisco Peña	Idem	531	»	»
	Gerardo Senderos	Idem	532	»	»
	Pedro Rodríguez	Hornillos del Camino	533	»	»
	Félix Martínez	Los Balbases	534	»	»
	Francisco Ruiz	Collado Villalba	535	»	»
	Alfredo Sebastián	Salas	536	»	»
	Hermenegildo Ruiz	Pedrosa	537	»	»
14	Paulino Manrique	Castrogeriz	538	»	»
	Julián Irús	Cornejo	539	»	»
	Norberto Santa María	Hoyales	540	»	»
	Gregorio Gutiérrez	Burgos	541	»	»
	Isidro Rovira	Idem	542	»	»
	Fidel Santos	Idem	543	»	»
	Bernabé García	Humada	544	»	»
	Eulogio García	Quintanas de Valdelucio	545	»	»
	Daniel González	Villarcayo	546	»	»
	Nicolás Moral	Estépar	547	»	»
	Máximo Ruiz	Quintanar de la Sierra	548	»	»
	Eduardo García	Pampliega	549	»	»
	Ramón Unzá	Aranda	550	»	»
	Juan Para	Idem	551	»	»
	Clemente Castresana	Villalba de Losa	552	»	»
	Crisógono Cebrián	Villanueva de Odra	553	»	»
	Aproniano Pérez	Sandoval de la Reina	554	»	»
	Daniel Vivar	Castrogeriz	555	»	»
	Severiano Vivar	Castellanos de Castro	556	»	»
	Estanislao Medrano	Palacios de la Sierra	»	557	»
	Federico Gutiérrez	Grisaleña	558	»	»
	Juan Hernando	Idem	559	»	»
	Emeterio Pérez	Fresneña	560	»	»
17	Aurelio Martínez	Ciruelos de Cervera	561	»	»
	Ambrosio Izquierdo	Gumiel del Mercado	»	562	»
	Juan Herrera	Idem	563	»	»
	Emiliano Mayordomo	Idem	564	»	»



17	Faustino de Grado	Quintana del Pidio	565	»	»
	Antonio Pérez	Pampliega	566	»	»
	Federico Rodriguez	Barcina del Barco	567	»	»
	Juan Montoya	Berberana	568	»	»
	Eubilio Montoya	Cabañes de Esgueva	569	»	»
	Eugenio Ortega	Pradoluengo	570	»	»
	Julio González	Villadiego	571	»	»
	Teodoro Muñoz	Hontoria del Pinar	572	»	»
	Daniel Bartolomé	Burgos	573	»	»
	Fabián Hidalgo	Madrid	574	»	»
18	Liborio Mardones	Valverde	575	»	»
	Blas Garcia	Medina de Pomar	576	»	»
	Antoliano Ojeda	Navas de Bureba	577	»	»
	Lorenzo Ortega	Revillarruz	578	»	»
	Manuel Gallo	Sedano	579	»	»
	Vicente Castroviejo	Arroyo San Zadornil	580	»	»
	Angel Diez	Zazuar	581	»	»
	Juan Arroyo	Castrovido	582	»	»
	Jesús Rodriguez	Burgos	583	»	»
	Mariano Dutrey	Aranda de Duero	584	»	»
	Graciano Santa Maria	Madrid	585	»	»
	Salvador Sigler	Santiuste	586	»	»
	Angel Gómez	Torme	587	»	»
	Manuel Pereda	Idem	588	»	»
19	Manuel Alegre	Urrez	589	»	»
	Vicente Sevilla	Riocavado	590	»	»
	Santiago Vélez	Torresandino	591	»	»
	Manuel Lafont	Pampliega	592	»	»
	Máximo Oña	Belorado	593	»	»
	Claudio López	Arlanzón	594	»	»
	Manuel Sierra	Sedano	595	»	»
	Vidal Esteban	Sotillo	596	»	»
20	Arturo Muro	Burgos	597	»	»
	Marcelino Ruiz	Poza de la Sal	598	»	»
	Pio Ortega	Quintanaortuño	599	»	»
	Mariano Ordax	Miranda de Ebro	600	»	»
	Braulio Alonso	Barbadillo de Herreros	601	»	»
	Domingo Labaador	Salas	602	»	»
	Cirilo García	Ordejón de Abajo	603	»	»
21	Faustino Muñoz	Sasamón	604	»	»
	Ramón de la Hera	Villusto	605	»	»
	Alberto Dora	Burgos	606	»	»
	Felipe de la Fuente	Idem	607	»	»
	Eliseo Navazo	Idem	608	»	»
	Eulogio Cob	Idem	609	»	»
	Urbano Cuñado	Idem	610	»	»
	Herminio Vallejo	Idem	611	»	»
	Jacinto Martínez	Idem	612	»	»
	Valentin Castilla	Idem	613	»	»
	Cristóbal González	Idem	614	»	»
22	Calixto Villar	Pradoluengo	616	»	»
	Juan de Simón	Idem	617	»	»
	Valentin Estébanez	Melgar de Fernamental	618	»	»
	Narciso Sanz	Redecilla del Camino	619	»	»
	Federico Arauzo	Iglesia-Rubia	620	»	»
	Alvaro Robredo	Teza	621	»	»
	Prudencio Ortiz	Doroño (Cond.º Treviño)	622	»	»
	Teodoro Villate	San Llorente de Leza	623	»	»
	Germán Palacios	Huerta del Rey	624	»	»
	Estanislao G. Manzanedo	Burgos	625	»	»
	Gregorio Piecho	Roa	626	»	»
	Cirilo Romero	Aranda de Duero	627	»	»
	Jesús García	Campillo de Aranda	628	»	»
	Manuel Pérez	Briviesca	629	»	»
	Julio Nogal	Burgos	630	»	»
24	Benito Mariano Andrade	Idem	632	»	»
	Jaime Andres	Idem	633	»	»
	Pedro Martínez	Villaquirán	634	»	»
	Ventura Cid	Miranda	635	»	»
	Tomás Delgado	Fuentenebro	636	»	»
	Claudio Fernández	San Martín de Humada	637	»	»
	Antonio Arnaiz	Quintanilla-Sobresierra	638	»	»
25	Florentino Muñoz	Terradillos de Esgueva	639	»	»
	José Prieto Delgado	Burgos	640	»	»
	Emilio Andino	Villarcayo	641	»	»
26	Próspero Pardo	Burgos	642	»	»
	José Alday	Santa Cruz del Tozo	643	»	»
	Victoriano Moreno	Guzmán	644	»	»
	Manuel Román	Mecerreyes	645	»	»
	Eduardo García	Aranda de Duero	646	»	»
	Manuel Vizoso	Idem	747	»	»
	Anselmo Guerrero	Huerta del Rey	648	»	»
	Victor Arranz	Aranda	649	»	»
	Simeón Albillos	Burgos	650	»	»
	Angel Mata	Cuevas de Amaya	651	»	»
	Amadeo Rilova	Burgos	652	»	»
27	Francisco Fernández Villa	Idem	653	»	»
	Juan José Vélez	Idem	654	»	»
	José Luis Ruiz	Idem	655	»	»
	Victor Ruiz	La Puebla de Arganzón	656	»	»
	Santiago Cameno	Temño	657	»	»
	Alberto Bañuelos	Calzada de Bureba	658	»	»
	Arturo García	Canicosa de Regumiel	659	»	»
	José de la Eranueva	Miranda	660	»	»

28	Javier Muñoz	Burgos	661	»	»
	Manuel Bazán	Padilla de Abajo	662	»	»
	Eduardo Martínez	Burgos	663	»	»
	Fabriciano Baranda	Barcenillas del Rivero	664	»	»
	Fortunato Ruiz	Polientes	665	»	»
	Santiago Martín Ruiz	Arlanzón	666	»	»
	Domingo Martínez	Barcenillas del Rivero	667	»	»
	Jesús Ladrón	Miranda	668	»	»
	Domingo Blanco	Hontoria del Pinar	669	»	»
	Ambrosio de la Peña	Barcenillas del Rivero	670	»	»
	Ponciano Cruz	Los Corrales	671	»	»
29	Félix Ayala	Puras de Villafranca	672	»	»
	Miguel Martínez	Idem	673	»	»
	Marino L. Linares	Briviesca	674	»	»
	Eulogio Pérez	Fuentecén	675	»	»
	Fructuoso Andrés Pintado	Idem	676	»	»
	Benito González	Padilla de Abajo	677	»	»
	Evencio Luis Pérez	Burgos	678	»	»
	Galo González	Quintanilla-Somuño	679	»	»
	José María Revuelta	Sedano	680	»	»
	José Guinea	Medina de Pomar	681	»	»
	Alvaro Tobalina	Oñón	682	»	»
	Pascasio Ansótegui	Villazopeque	683	»	»
	Casimiro Mazuela	Idem	684	»	»
31	Vicente Sanz	La Puebla de Arganzón	685	»	»
	Florentino Cabestrero	Roa	686	»	»
	Niceto Pérez Arauzo	Gumiel de Hizán	687	»	»
	Andrés Gómez	Hoz de Mena	688	»	»
	Mariano del Barrio	Gamonal	689	»	»
	Teodosio Santos	Pampliega	690	»	»
	Victoriano González	Villafria de Burgos	691	»	»
	Antonio M. Miguel	Burgos	692	»	»
	Secundino de Román	Idem	693	»	»
	Estanislao Novales	Castro-Obarto	694	»	»
	Gabino Herran	Villaescusa	695	»	»
	Manuel Alonso	Trespaderne	696	»	»
	Victor Hernando	Santelices	697	»	»
	Vicente Merino	Barbadillo de Herreros	698	»	»
	Gregorio Olalla	Burgos	699	»	»
	Alejandro Ruiz Lázaro	Brieva de Juarros	670	»	»
	Inocencio Andrés	San Quirce Riopisuerga	671	»	»

#### Licencias que se han expedido gratis.

Anselmo Castilla, Guarda particular jurado de Vizcainos de la Sierra, licencia número 450.

Gregorio Salazar, Guarda jurado de Murita (Junta de Villalba de Losa), núm. 615.

Emeterio de la Vega, Aranda de Duero, núm. 621.

Burgos 5 de septiembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

## Providencias judiciales

### Belorado.

Santa Cruz Alarcia (Santiago), natural de Garganchón (Burgos), de estado viudo, profesión carpintero, de 45 años, domiciliado últimamente en Pradoluengo (Burgos) procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belorado.

Belorado 4 de septiembre de 1914.

=El Juez de instrucción en cargos, Manuel F. Corral.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Salas de los Infantés.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de julio último.

El día 4 se dió cuenta de la anterior, que quedó aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Subvencionar á D. Domingo Labrador con cinco pesetas por cada

mes que tenga el servicio de automóviles corriente y funcionando con regularidad.

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia el extracto de sesiones del mes de junio, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Que se haga la obra que se considera necesaria en la Escuela de niñas, con arreglo al presupuesto formado al efecto, importante 274'96 pesetas, anunciando la subasta para el día 12, á las once, toda la obra en un grupo y se forme el pliego de condiciones y se dé cuenta de él en la sesión próxima para su aprobación.

Que se arregle el lavadero de junto á la Botera, levantando y apuntalando la viga caída.

Que en la manada para el presente año se admitan las reses en la misma forma y precio que el año anterior, y que se subaste su guarda el día 12, á las once, haciendo la marca como el año anterior, y que el que resulte sin marcar en los recuentos se le cobren cinco pesetas.



Conceder á los vecinos las eras vacantes en la forma que en la sesión se hace constar, y declarar vacantes para proveer en la sesión próxima las eras que también se expresan en la sesión.

El 11 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones formado para la obra de la Escuela de niñas, rectificando la 5.ª y 12 en el sentido de que se haga balcón en vez de ventana, y el tipo de subasta sea de 285 pesetas, y que el balcón lleve seis tranqueras.

Conceder á Lorenzo Molinero la era que fué de Rosa González, y anunciar vacantes para la sesión próxima las eras que en la misma se indican.

Señalar al Jefe de Telégrafos el sitio de San Roque para la quema de la documentación de su oficina del 2.º semestre de 1913.

Enterado de la circular del señor Gobernador civil del día 2, para informe sobre la necesidad de construcción de carreteras, se acordó que el Sr. Alcalde informe que se considera de interés público, necesaria y urgente la ya propuesta de esta villa á Santo Domingo de Silos, y que se han omitido en el plan que se considera también necesaria la que ya ha figurado en los planes de 1887, 1908 y 1909, de Barbadillo del Pez á Quintanar de la Sierra por el Valle de Valdelaguna, y la construcción de la de Torrelara á salir á Barbadillo del Mercado, que se consideran también de interés general.

El 18 se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil del día 11, publicada en el BOLETIN del 14, sobre multa por falta de formación de las cuentas municipales, y que se conteste que este Ayuntamiento tiene acordado repetidas veces que por el Sr. Alcalde se procurase se rindiesen las que faltaban, que por haber pasado dos periodos electorales no han podido tramitarse con la oportunidad debida, y que hallándose ya formalizadas y presentadas, se remitirán tan pronto sean censuradas, y que por ello se pida el alzamiento de la multa impuesta.

Quedar enterada de la circular del Sr. Gobernador civil del día 7, publicada en el BOLETIN del 9, y de la del Sr. Ingeniero fiel contraste de 10, respecto al uso de pesas y medi-

das; y señalar como oficina de repeso el fielato del consumo de carnes, si quiere encargarse el Administrador del mismo, y si no en la Secretaría del Ayuntamiento, y que por el Sr. Presidente se cumpla lo demás que se ordena en dichas circulares.

Dada cuenta de las circulares del Sr. Gobernador civil de 14 y 18, respecto á la adulteración de vinos, y de la solicitud del Administrador del impuesto de vinos, de que los expendedores traen vinos fuertes que luego rebajan, la Corporación acordó ordenar y autorizar á dicho Administrador para que haga llevar al fielato todo el vino que se introduzca y pese y gradúe los vinos y haga constar la cantidad que introduzcan y los grados que contenga el vino, llevando un libro talonario en que se quede con la conformidad del introductor y le dé la oportuna nota, y para que pueda denunciar después al que luego venda el vino con menos graduación, á cuyo efecto se le entregue el pesador de vinos que tiene el Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobada el acta del recuento general de la ganadería formada para el año 1915.

Conceder á Evencio de María la era que fué de Angela Barriberas, y que se declaren nuevamente vacantes para otra sesión las demás eras que han quedado sin solicitud.

Que por la comisión de ornato se vea la obra que la Sra. Maestra de niñas dice en su comunicación de que se da cuenta que necesita para el arreglo de su cocina y coste que pueda tener, y dé cuenta en otra sesión para acordar lo procedente.

Y por último nombrar comisionado para la entrega de mozos en Caja en 1.º de agosto, al Regidor Síndico D. Leonardo Molinero.

El 25 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de julio, que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes á 20 de agosto de 1914.—El Secretario León M. Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Maximiano Martínez.

Aprobación.—Dada cuenta del extracto de sesiones que antecede al Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha de hoy, enterada la Corporación, acordó por unanimidad

aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 29 de agosto de 1914.—El Secretario, León M. Huerta.

## Anuncios Oficiales

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE BURGOS.

El día 14 de los corrientes, á las diez de su mañana, darán comienzo los ejercicios de examen de ingreso en este Centro; y en los días consecutivos se verificarán los de asignaturas.

Burgos 5 de septiembre de 1914.—La Directora accidental, Encarnación García y García.

### Alcaldía de Carrias.

Según me participa el vecino de esta localidad, Braulio Quintana García, el día 26 de agosto último se ausentó de su domicilio su hijo Antonio Quintana Quintana, de 18 años de edad, sin que se sepa su paradero; viste pantalón y chaqueta de pana, boina azul y va indocumentado.

Se ruega á las Autoridades que tengan noticia del paradero de dicho individuo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Carrias 2 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Eustaquio Santa Olalla.

### Alcaldía de Revilla del Campo.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Revilla del Campo 6 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Cipriano Alvarez.

### Alcaldía de Junta de Oteo.

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar del Gobierno de S. M. autorización para el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja de cereales y leña que se consume en el año 1915, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del mismo año, consistiendo el gravamen en 32 centimos de peseta por cada 100

kilogramos de paja y 10 por igual unidad de leña.

Lo que se anuncia por término de quince días, para que los contribuyentes puedan presentar sus reclamaciones dentro de dicho plazo, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1878.

Junta de Oteo 2 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Narciso Torre.

## Anuncios particulares

### ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 2

### BANCO DE BURGOS.

Su situación en 31 de agosto de 1914.

#### ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas. . . . .	2.400.000	
Caja. . . . .	503.026'07	
Inmueble. . . . .	214.000	
Muebles y enseres. . . . .	7.750	
Constitución é instalación. . . . .	23.275	
Gastos generales. . . . .	8.709'08	
Efectos en cartera. . . . .	1.622.885'80	
Valores en poder de corresponsales. . . . .	1.619.520'42	
Corresponsales deudores. . . . .	100.966'18	
Créditos c/c garantizados. . . . .	1.925.780'96	
Cupones adquiridos. . . . .	2.296'87	
Cupones y amortizaciones al cobro. . . . .	7.000	
Diversos deudores. . . . .	120.749'02	
	8.555.959'40	

#### Nominales

Depósitos de todas clases. . . . .	25.454.565'90
Valores de comitentes en poder de corresponsales. . . . .	250.350
	34.260.875'80

#### PASIVO.

Capital. . . . .	8.000.000
Reserva obligatoria. . . . .	60.000
Reserva voluntaria. . . . .	284.000
Cuentas corrientes. . . . .	652.932'48
Caja de Ahorros. . . . .	2.559.050'05
Imposiciones. . . . .	1.209.311'70
Corresponsales acreedores. . . . .	195.013'87
Efectos á pagar. . . . .	37.576'94
Acreedores por cupones y amortizaciones. . . . .	63.581'55
Diversos acreedores. . . . .	472.703'80
Dividendos activos por pagar. . . . .	10.690
Beneficios. . . . .	11.100'01
	8.555.959'40

#### Depositantes de valores

En custodia. . . . .	21.129.558'40	25.454.565'90
En garantía. . . . .	4.187.182'50	
Necesarios. . . . .	137.825	250.350
Acreedores por valores en poder de corresponsales. . . . .		
	34.260.875'80	

El Contador, Ignacio Casas.—El Director-gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º—El Presidente de turno, Valeriano Saiz Valpuesta,

#### Pérdida.

de un perro cachorro de caza, raza «pointer», todo blanco, con una pinta roja en un ojo y en la oreja. Se gratificará á la persona que lo entregue en el almacén de coloniales de Jesús Sáiz Sevilla, Burgos.